COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CNV / ADM Nº 600/2019

Asunción, 30 de julio de 2019

MIGUEL GALEANO, Representante Legal
SAN ALFREDO S.R.L.
San Cristóbal c/ Coronel Martinez
Fernando de la Mora - Paraguay

Señor Representante Legal:

Nos dirigirnos a usted, en el marco del Contrato Nº 04/2017 de Servicio de limpieza, a efectos de comunicar que según Resolución CNV Nº 94 I/19 de fecha 30 de julio de 2019, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió dar por terminado el mencionado contrato, por motivos de conveniencia justificada para la Institución y conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del llamado publicado en el SICP, que forma parte integrante del Contrato Nº 04/2019, que en su punto 34.3 TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA, dispone que *"La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación".*

Al respecto, señalamos que el motivo de la terminación se debe a la nota presentada en fecha 25 del julio del corriente, por la cual manifiesta no estar de acuerdo con la terminación del contrato por mutuo acuerdo. Asimismo, dicha determinación fue tomada teniendo en cuenta la mudanza de la sede de la CNV a otro local con otras características en cuanto a espacio, dimensión, niveles, ubicación, etc. y en tal sentido resulta conveniente para la Institución dar por terminado el mencionado contrato.

En tal sentido, aclaramos que el contrato estará vigente hasta el 31 de julio del corriente y, para lo que hubiere lugar, aclaramos que los pagos en concepto de servicio de limpieza hasta el mes de julio no se verán afectados y serán cancelados íntegramente. Adjuntamos copia autenticada de la citada Resolución.

Le saludamos atentamente.

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Recibido el 31-07-2019